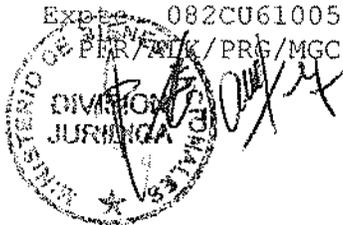


REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA

Exento 082CU610057



DEROGA DECRETO (EXENTO) N° 429 DE
 2015 DEL MINISTERIO DE BIENES
 NACIONALES.

SANTIAGO, - 3 SEP 2015

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe _____

EXENTO N° 928 /.- VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por la Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal; el Oficio N° SE08-4580-2015 de 24 de junio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío; el Oficio N° 413 de 21 de julio de 2015 de la División de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939, de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19, de 2001 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. G.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

024

Que mediante Decreto (Exento) N° 429 de 17 de abril de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se otorgó concesión gratuita a la Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal, del inmueble fiscal, que corresponde al Lote H, ubicado en Autopista Concepción - Talcahuano N° 3281-A, de Lomas Verdes, comuna y provincia de Concepción, Región del Biobío, individualizado en el Plano de Subdivisión N° VIII-2-8748 C.U., de una superficie aproximada de 17.120 m2.;

Que la concesión de uso gratuita se otorgó por un plazo de 30 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión, a fin de ejecutar en el terreno el proyecto de "Construcción Hogar Concepción Fundación Las Rosas", destinado a la atención de adultos mayores de escasos recursos;

Que a través de Oficio N° SE.08-3817-2015 de 13 de mayo de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío, se notificó a la peticionaria el decreto señalado precedentemente, el cual establecía un plazo de 30 días para suscribir la escritura pública de concesión;

Que mediante presentación de fecha 18 de junio de 2015, Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal, manifestó que no podrá llevar a cabo el proyecto que se pretendía ejecutar en el inmueble fiscal, dado que éste no reúne las condiciones de urbanismo y construcción necesarias para el tipo de proyecto requerido.

D E C R E T O :

I.- Derogáse el Decreto (Exento) N° 429 de 17 de abril de 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales, por las razones señaladas en los considerandos.

II.- Una vez tramitado el presente decreto, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío, deberá arbitrar las medidas que correspondan para proceder a la administración del inmueble, de conformidad a las normas legales vigentes.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- Seremi Bs. Nac. de la Reg. del Biobío
- Unidad Catastro Regional.-
- Div. Bienes Nacionales.-
- Depto. Enaj. de Bienes.-
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes.-
- Unidad de Decretos.-
- Estadísticas.-
- Archivo Of. de Partes.-